



AUTORIZACIÓN DE TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2673
QUILLÓN, 11 SEP 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Decreto Alcaldicio N° 2396 de fecha 22.08.2014 que aprueba Programa "FIESTAS PATRIAS QUILLÓN 2014", elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura.
2. Fichas Técnicas de Requerimiento N° 104, 105, 106, 107, 108 y 109 de fecha 09.09.2014,
3. Cartas de Representación de los artistas,
4. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2014,
5. Decreto Alcaldicio N° 972, de fecha 20.11.2013, que nombra al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante,
6. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. VLADIMIR PEÑA MAHUZIER.
7. Decreto Alcaldicio N° 818, de fecha 26.09.2013, que designa subrogancia de Secretaría Municipal,
8. Lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley 19886 De los procedimientos de Contratación por la Ley de Compras Públicas,
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del BíoBío.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. QUE SE REQUIERE CONTRATAR A LOS ARTISTAS ESPECÍFICAMENTE DETALLADOS A CONTINUACIÓN POR CONOCER SU TRABAJO, A TRAVÉS DE SU CURRÍCULUM.
2. QUE SE CONTARÁ CON SUS SERVICIOS EN FORMA EXCLUSIVA EN LOS DÍAS SEÑALADOS.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición directa, de los siguientes Conjuntos y/o Artistas, para la actividad de "**FIESTAS PATRIAS QUILLÓN 2014**", la que se llevará a cabo en el Sector Ramadas (Cancha Pobl. 11 de Septiembre), los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2014 a partir de las 16:00 hrs.

- **CONJUNTO FOLCLÓRICO PILLMAIKEN**
- **CONJUNTO FOLCLÓRICO AMANECER CAMPESINO**
- **HUASO MONTERO**
- **GRUPO RANCHERO LOS DIAMANTES DE SAN CARLOS**
- **GRUPO RANCHERO LOS DUEÑOS DEL SUR**
- **EL CHARRO DEL CULBEN**

2.- Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22 08 SP 06 CxP**, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo Programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE EN SECRETARÍA MUNICIPAL


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

VPM/tsp.

Distribución:

- ALCALDIA
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA